



Extremadura

Riesgo Cero

Otoño 2019 | Nueva etapa - nº 51

Revista de UGT-Extremadura sobre Salud Laboral

EN TU CENTRO DE TRABAJO, EXIGE PREVENCIÓN.

TE VA LA VIDA EN ELLO.



GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UGT EXTREMADURA

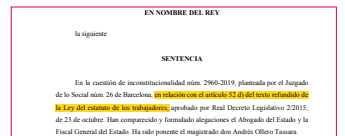
JORNADA DE FORMACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN



TELETRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



ABSENTISMO LABORAL



Ficha técnica RADIACIONES IONIZANTES: NORMAS DE PROTECCIÓN



FINANCIA

Consejería de Educación y Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA



BREVES EN PREVENCIÓN

ABC

LA ASBESTOSIS DE UN MAQUINISTA DE METRO, RECONOCIDA COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL A CAUSA DEL AMIANTO

Fuente: ABC | 8 de mayo de 2019

eldiario.es

RECONOCIDO COMO ACCIDENTE LABORAL LA BAJA TEMPORAL POR ANSIEDAD DE UN TRABAJADOR QUE SUFRÍA DISCRIMINACIÓN

Fuente: El Diario | 21 de mayo de 2019

20
minutos

HERIDO UN TRABAJADOR AL ATRAPARLE LAS PIERNAS UN MONTACARGAS

Fuente: 20 minutos | 22 de mayo de 2019

europa
press

FALLECE UN TRABAJADOR DE 24 AÑOS TRAS QUEDAR ATRAPADO POR UNA MAQUINA

Fuente: europapress | 22 de mayo de 2019

eldiario.es

AMIANTO, UN PROBLEMA LABORAL CONVERTIDO EN UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

Fuente: El Diario | 28 de mayo de 2019

EL MUNDO

UN TRABAJADOR MUERTO Y OTRO CRÍTICO EN UNA FUGA DE AMONÍACO EN TARRAGONA

Fuente: El Mundo | 31 de mayo de 2019

prevencionar.com
lo primero, tu seguridad

EL BURNOUT, RECONOCIDO POR LA OMS COMO UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Fuente: Prevencionar | 30 de mayo de 2019

HOY
DIARIO DE EXTREMADURA

HERIDO CON POLICONTUSIONES TRAS EL VUELCO DE UN TRACTOR EN UNA FINCA DE PUEBLA DE ARGEME

Fuente: Hoy | 3 de junio de 2019

europa
press

MUERE UN HOMBRE EN UN ACCIDENTE LABORAL AL QUEDAR ATRAPADO BAJO UN TRACTOR EN ALMENDRALEJO

Fuente: europapress | 8 de junio de 2019

preventionworld

FALLECE UN PINTOR TRAS CAER AL VACÍO DESDE UNA ALTURA DE 7 METROS

Fuente: preventionworld | 10 de junio de 2019

europa
press

UN TRABAJADOR DE 38 AÑOS RESULTA HERIDO CON POLICONTUSIONES AL CAERLE ENCIMA UN SACO CERCA DE CASAR DE CACERES

Fuente: europapress | 13 de junio de 2019

EL MUNDO

MUERE UN TRABAJADOR TRAS GOLPEARSE EN LA CABEZA DESPUES DE BAJAR DE UNA CARRETILLA

Fuente: El Mundo | 6 de agosto de 2019

el Periódico
Extremadura

HERIDO MUY GRAVE UN TRABAJADOR DE 48 AÑOS MIENTRAS CONDUÍA UN TORO MECÁNICO EN ZAHÍNOS

Fuente: El Periódico Extremadura | 14 de agosto de 2019

europa
press

UNA MUJER SUFRE TRAUMA EN LA MUÑECA EN UN ACCIDENTE LABORAL CUANDO DESCARGABA PAQUETES EN MOHEDAS DE GATA

Fuente: europapress | 29 de agosto de 2019



Página 2
BREVES EN PREVENCIÓN



Página 3
EDITORIAL



Páginas 4 y 5
JORNADA DE FORMACIÓN DE
DELEGADOS Y DELEGADAS
DE PREVENCIÓN



Páginas 6 y 7
TELETRABAJO Y
PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES



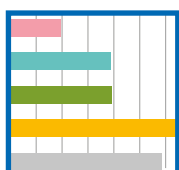
Páginas 8 y 9
ABSENTISMO
LABORAL



Página 10
EDUCANDO
EN PREVENCIÓN



Página 10
LEGISLACIÓN



Página 11
ACCIDENTALIDAD.
ACCIDENTES LABORALES
DE TRÁFICO

RIESGO CERO

Boletín de Salud Laboral de UGT-Extremadura

EDITA

UGT-Extremadura
Secretaría de Igualdad, Políticas Sociales y Salud Laboral.

FINANCIA

Junta de Extremadura.
Consejería de Educación y Empleo

DEPÓSITO LEGAL

CC-204-2002

UGT-EXTREMADURA

C/ La Legua, 17 • 06800 Mérida.
Tfno. 924 485 370 / Fax 924 485 359
slaboral@extremadura.ugt.org

LA DEROGACIÓN DE LA REFORMA LABORAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Resulta absolutamente urgente y necesario que se derogue la reforma laboral por muchos motivos, pero también por ser unas de las cuestiones que inciden de una forma considerablemente negativa en la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

La reforma laboral sólo ha conseguido traer precariedad en el empleo, aumentando la temporalidad y la parcialidad del mismo, produciéndose de este modo un incremento de la siniestralidad laboral.

Por si fuera poco, el pasado mes de Octubre pudimos corroborar como el Tribunal Constitucional avalaba el despido de un trabajador solamente por el hecho de enfermar, lo que la reforma laboral considera "absentismo" y que da vía libre al empresario para despedir a un trabajador o trabajadora cuando se encuentra en un proceso de contingencia común, que conlleva que se produzca una baja laboral. En este sentido hay que quedar claro que, absentismo no es faltar al trabajo con una baja justificada, absentismo es no acudir al puesto de trabajo sin justificación alguna, no se pueden confundir los conceptos. Por esta y por otras cuestiones es absolutamente indiscutible que la derogación de la reforma laboral debe ser un hecho, que debe de estar entre las prioridades del nuevo gobierno.

Hay que apostar de manera inmediata por trabajos decentes, de calidad y con derechos para acabar con esta lacra social, porque la precariedad laboral mata.

SINIESTRALIDAD

UN DRAMA QUE PUEDE EVITARSE

LABORAL

Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Desde UGT Extremadura queremos poner en relevancia el importante papel de los delegados y delegadas de prevención en los centros de trabajo, como parte activa y vigilante del cumplimiento relativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

en Prevención de Riesgos Laborales destinados a delegados y delegadas de prevención, que tuvieron lugar el pasado 25 de octubre en la sede de UGT Extremadura.

Dicho curso se realiza para fomentar la mejora del cumplimiento de la normativa en PRL en las empresas, mejorando las actuaciones de los delegados y delegadas de prevención mediante la formación e información de los mismos en relación con sus competencias legales en esta materia.

Desde UGT Extremadura queremos poner en relevancia el importante papel de los delegados y delegadas de prevención en los centros de trabajo, como parte activa y vigilante del cumplimiento relativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Además, queremos destacar la importancia de la prevención de riesgos laborales dentro de la acción sindical de la UGT.

La inauguración de la jornada formativa ha sido por parte de la Secretaria General, Patro Sánchez,



Inauguración de la jornada.



Técnica del CESSLAS impartiendo el módulo de primeros auxilios.

acompañada de la Secretaria de Igualdad, Política Social y Salud Laboral, M^a José Ladera Baena.

Durante el desarrollo de la jornada ha habido varias intervenciones; por parte de la Técnica en PRL del Gabinete de Salud Laboral, Isabel Mateos, quien ha explicado los conceptos básicos en PRL.

Y por otra parte ha intervenido la Técnica del CESLAS, Ruth Gonzales Martos, quien ha explicado el módulo de primeros auxilios.

Finalmente, la clausura de la jornada ha sido por parte de la secretaria de Igualdad, Políticas Sociales y Salud Laboral, María José Ladera.

TELETRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Según los últimos estudios, uno de cada 14 españoles desarrolla su actividad laboral desde casa.

El **teletrabajo** lo podemos definir como una forma de organización y/o de realización del trabajo, usando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular.

Hay que tener en cuenta que los derechos y obligaciones en materia de PRL de los trabajadores que practican el teletrabajo están recogidos en el *Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo*.

El teletrabajo se puede clasificar en diferentes tipos:

- Teletrabajo “**Clásico**”: es en el que se realiza un trabajo

de forma remota y utilizando las nuevas tecnologías.

- Teletrabajo “**Móvil**”: es aquel que requiere disponibilidad y conectividad constante y se puede realizar en cualquier momento y lugar.
- Teletrabajo “**Nómada**”: similar al teletrabajo “móvil” pero incluye una alta movilidad geográfica del trabajador.

Hoy en día, la introducción de las nuevas tecnologías en el mundo laboral ha generado muchos empleos nuevos, así como nuevas cualificaciones, pero también ha afectado negativamente, ya que han desaparecido profesiones tradicionales y otras han sido reemplazadas por estas nuevas tecnologías.

Además, nos encontramos con enfermedades neuronales que se han descubierto a través del teletrabajo.

A pesar de que parece que la introducción de estas nuevas tecnologías supone un gran avance, según el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Papel y perspectivas de los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil en el contexto de las nuevas formas de trabajo”: *“El aumento del número de trabajadores que sufren estrés y síndrome de desgaste profesional es una realidad preocupante y costosa para la que el diálogo social debe encontrar solución.”*

PROBLEMÁTICA DEL TELETRABAJO

El teletrabajo es un trabajo en el cual el propio trabajador es responsable de autogestionar sus propios tiempos de trabajo, lo que esto conlleva la aparición de nuevos factores de riesgo psicosociales y ergonómicos.

Al exigir al trabajador esa continua disponibilidad, esto está provocando que se difuminen las fronteras entre la vida laboral y personal, lo que esto conlleva es que se alargue la



jornada laboral y/o aumente la carga de trabajo.

Con la aparición de las nuevas tecnologías las personas experimentan cada vez una mayor sensación de soledad.

FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES

Un factor de riesgo importante que podemos asociar a las nuevas tecnologías son los riesgos psicosociales relacionados con el **aislamiento laboral** y la **difuminación de los límites** de la vida personal con la laboral.

Una inadecuada gestión y uso de estas nuevas tecnologías deriva en la aparición de consecuencias negativas para la seguridad y salud de los trabajadores debido a:

- Los altos ritmos de trabajo
- Tecnoestrés, tecnoansiedad, tecnofatiga, tecnoadicción
- Fatiga digital
- Fatiga física
- Existencia de carga mental
- Intensificación de la carga de trabajo
- Intromisión de los tiempos de descanso
- Extensión de la jornada laboral e imposibilidad de desconectar al ser éstas más flexibles
- Problemas de conciliación de la vida laboral y personal
- Aislamiento laboral y personal

Todos estos factores de riesgo que hemos citado anteriormente, conllevan unas consecuencias negativas para la seguridad y salud de los trabajadores;

- Pueden llegar a desencadenar en comportamientos adictivos entre los trabajadores
- Aparición de Tecnoadicción, tecnofatiga, tecnoestrés
- Aparición de aislamiento
- Aparición de trastornos músculo esqueléticos
- Aparición de episodios de depresión, ansiedad...

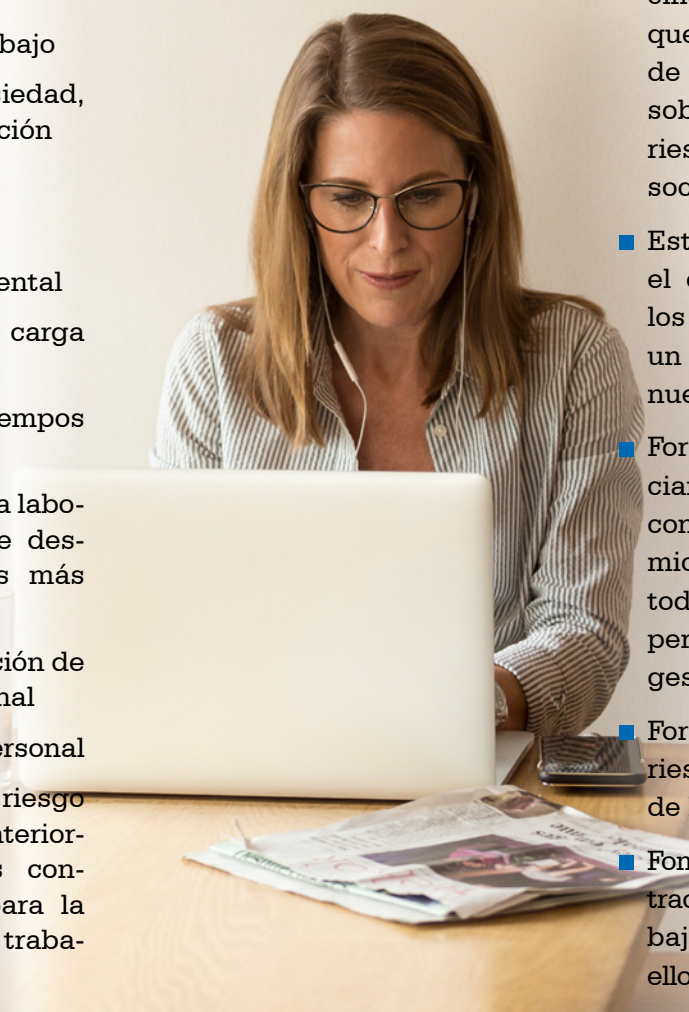
MEDIDAS PREVENTIVAS

Entre las medidas preventivas que podemos adoptar nos encontramos con:

- Respetar el derecho a la intimidad y el uso de dispositivos

digitales en el ámbito laboral.

- Respetar el derecho a la desconexión digital laboral.
- Negociar en los Comités de empresa y en los Comités de Seguridad y Salud medidas a llevar a cabo para la desconexión, establecer tiempos de descanso obligatorios, regular las horas y tiempos de desconexión...
- Incluir en los Convenios Colectivos medidas para garantizar el derecho a la desconexión y el descanso de los trabajadores, y por lo tanto la seguridad y salud de los mismos.
- A través de la Negociación Colectiva, negociar la necesidad de realizar una ER específica a aquellos trabajadores que hagan un uso intensivo de las nuevas tecnologías, sobre todo para evaluar los riesgos ergonómicos y psicosociales.
- Establecer protocolos contra el estrés laboral, dirigido a los trabajadores que hagan un uso intensivo de éstas nuevas tecnologías.
- Formar, informar y concienciar sobre los riesgos que conllevan; riesgos ergonómicos y psicosociales sobre todo, sobre cómo realizar los periodos de descanso, cómo gestionarlos...
- Formar e informar sobre los riesgos que entrañan el uso de las PVD.
- Fomentar eventos o concentraciones en los cuales los trabajadores interactúen entre ellos.



ABSENTISMO LABORAL



Según el artículo 52 apartado d. del Estatuto de los Trabajadores: "el contrato laboral podrá extinguirse por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses

consecutivos siempre que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores que alcance el 5% de las jornadas hábiles, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses."

Esto no incluye las bajas médicas largas, por lo que éstas no son causa legal de despido. Además, las bajas que son por accidente de trabajo o enfermedades graves no están sujetas legalmente a ser causas de despido objetivo en el absentismo laboral.

Desde el pasado mes de octubre, la Unión General de Trabajadores ha convocado varias concentraciones que han sido todo un éxito y se han desarrollado bajo el lema: **"No al despido por enfermar. Defiende tus derechos"**, estas concentraciones han tenido lugar frente al congreso de los Diputados, en Madrid, y frente a las Delegaciones de Gobierno en el resto de Comunidades Autónomas o sedes judiciales.

Desde la Unión General de Trabajadores se exige la derogación de la reforma laboral y, con carácter inmediato, acabar con este artículo en el primer Congreso de Ministros que se celebre.

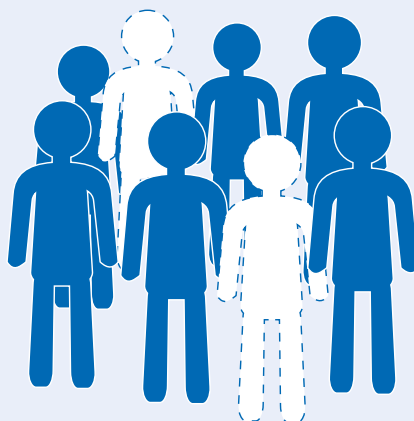
Además, desde la Unión General de Trabajadores se quiere

dejar muy claro qué es absentismo y qué no. Absentismo no es faltar al trabajo con una baja justificada, absentismo no es acudir al puesto de trabajo sin justificación alguna.

Se destaca que lo que ha avalado el Tribunal Constitucional es poder despedir a un trabajador o trabajadora estando enfermo, poniendo así por delante de la salud de los trabajadores y trabajadoras la productividad y la libertad de la empresa.

Hay que tener en cuenta que esta sentencia puede afectar a trabajadores y trabajadoras vulnerables; en especial a personas mayores y mujeres que, normalmente, tienen trabajos más precarios, temporales, dobles jornadas laborales... y todo esto conlleva que haya más probabilidad de que cojan bajas intermitentes. Según las estadísticas, las mujeres tienen más procesos de IT por Contingencias Común que los hombres.

Cada vez que miramos las estadísticas nos encontramos

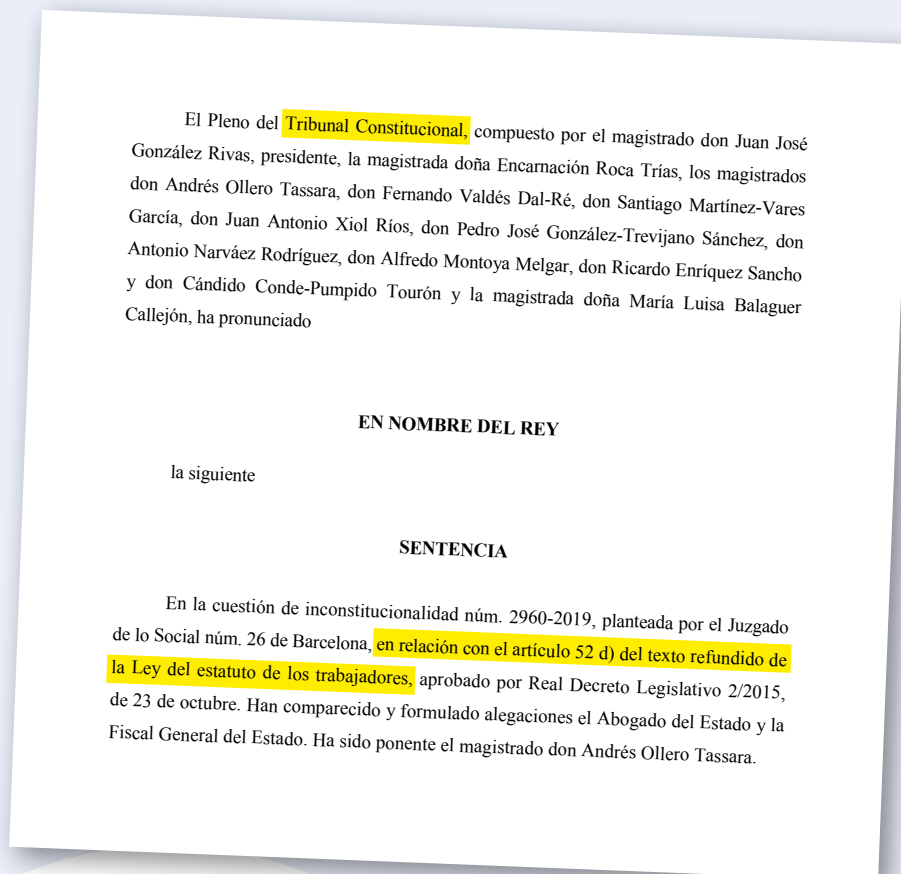


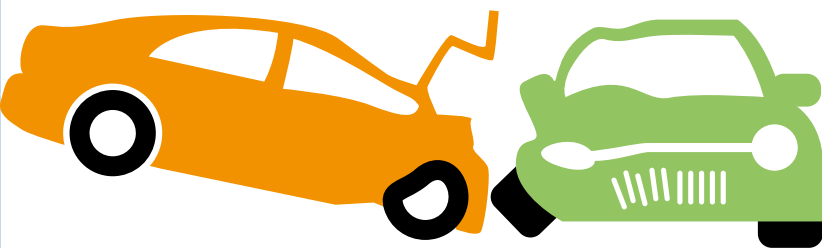
con que los índices de absentismo van aumentando, el estrés laboral es mayor... vamos a ver unas **pautas** para disminuir estos índices y crear un entorno laboral saludable para todos los trabajadores y trabajadoras:

- 1 Mejorar los factores de organización (carga de trabajo, clima laboral...)
- 2 Aumentar la motivación y compromiso de los trabajadores y trabajadoras (flexibilidad horaria, posibilidades de promoción...)
- 3 Tener en cuenta las características y factores personales.
- 4 Promover buenas prácticas para mejorar la calidad laboral.
- 5 Dar la importancia que se debe a la protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Por ello, la **Unión General de Trabajadores** reclama que se derogue este artículo inmediatamente y,

además, exigimos que se derogue la reforma laboral y por eso se sigue presionando al Gobierno, sea el que sea. Ya que es fundamental preservar la salud de los trabajadores y trabajadoras, pero sobre todo preservar unas condiciones laborales justas y de calidad en nuestro país.

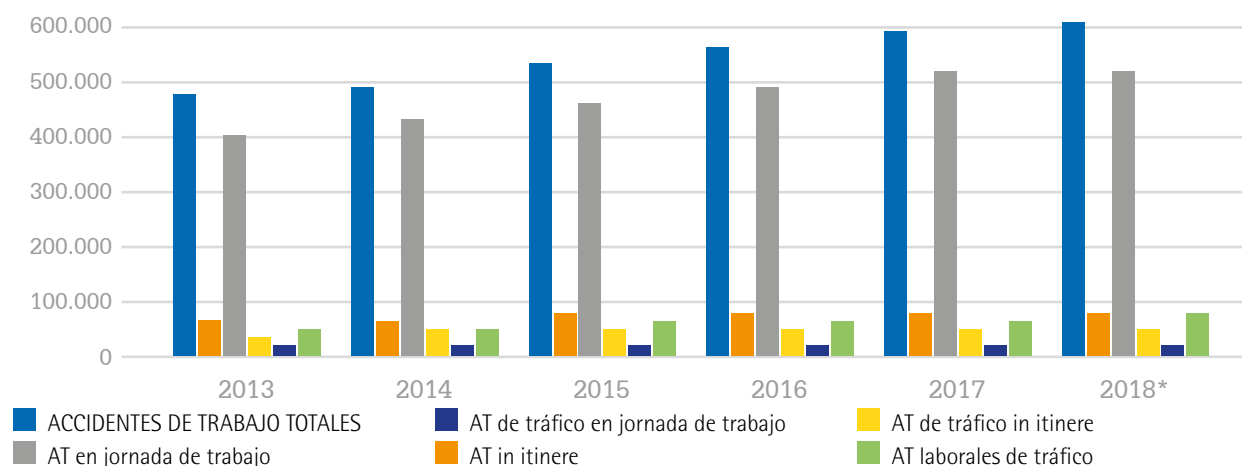




ACCIDENTALIDAD ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO

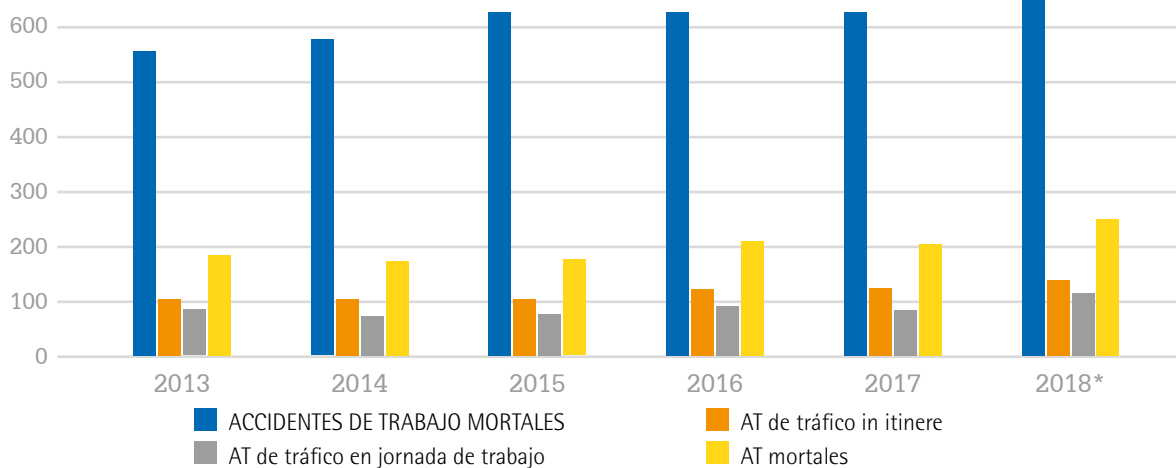
EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DE TRÁFICO EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS

	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
ACCIDENTES DE TRABAJO TOTALES	468.030	491.099	529.248	566.235	596.606	602.316
AT in itinere	63.746	66.474	71.225	77.170	81.524	82.279
AT en jornada de trabajo	404.284	424.625	458.023	489.065	515.082	520.037
AT de tráfico in itinere	37.723	39.939	43.202	47.761	50.475	51.289
AT de tráfico en jornada de trabajo	14.406	14.477	15.640	16.976	18.633	18.652
Accidentes laborales de tráfico	52.129	54.416	58.842	64.737	69.108	69.941
% de los accidentes de trabajo totales	11	11	11	11,4	11,6	11,6



ACCIDENTES MORTALES

	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	558	580	629	629	629	652
AT de tráfico in itinere	100	99	101	120	120	136
AT de tráfico en jornada de trabajo	81	71	72	88	82	113
AT MORTALES TOTALES	181	170	173	208	202	249



FUENTE: UGT-CEC

Gestión Psicosocial Sindical

La APP de UGT para la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión de los riesgos psicosociales

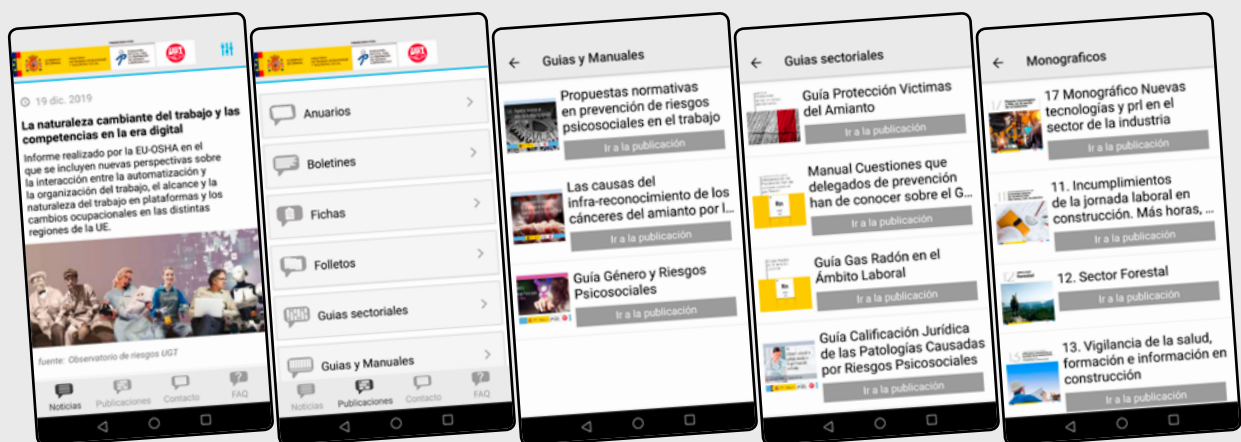
para iOS y Android



La Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT, a través del **Observatorio de Riesgos Psicosociales**, ha puesto en marcha una App para **iOS** y **Android**, llamada **“Gestión Psicosocial Sindical”**, que ha contado con la financiación de la **Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales**.

Con esta App los delegados y delegadas de prevención, así como los trabajadores y trabajadoras en general, dispondrán de información relativa a los riesgos psicosociales que les será de gran utilidad para fomentar su participación en la gestión de los mismos en sus centros de trabajo.

Esta App pretende luchar contra los efectos negativos de los riesgos psicosociales, que están reconocidos en la actualidad como un problema global que afecta a todas las profesiones y a todos los trabajadores.



App del Observatorio de riesgos psicosociales de UGT con información para mejorar la participación de los trabajadores en la gestión de los riesgos psicosociales. Realizada por UGT España con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P., Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Gobierno de España.

¡JUNTOSHACIENDOPREVENCIÓN!

C/ La Legua 17, Tel. 927 48 53 70 · slaboral@extremadura.ugt.org · 06800 MÉRIDA